INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNEBRES A LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA.

Caacupé, 15 de junio de 2010

Señor.
Abg. Pedro Milciades Dure Arguello.
Gobernador del Tercer Departamento de Cordillera

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa autorizada por **Resolución Departamental Nº 137/*2010 de fecha 19 de abril de 2010,*** publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según ***Expediente llamado Nº 308.723 de fecha 07 de mayo y prorroga de fecha 20 de mayo de 2010. ID: 194.084,*** convocada por la Institución Departamental para la **"Prestación de Servicios fúnebres a la Gobernación de Cordillera" con PAC Institucional Nº 28.**----

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES

1. PRIMER LLAMADO:
ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES:
El mismo se llevo a acabo en fecha 20 de mayo del corriente a las 10:30 hs, donde se dejo constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente empresa:

1. **MANSIÓN MORENO S.R.L.,** con **Mesa de Entrada Central Nº 2.065/2010**, recepcionado en fecha 20 de mayo de 2.010, siendo las 10:25 hs. ----------

Se informa que no se procedió a la apertura del sobre presentado por no contarse con la cantidad mínima de ofertas exigidas en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por lo que se solicitó una prórroga para la apertura de sobres en amparo a lo establecido en la resolución 805/09 en el Art. 1ro. emitida por la DNCP.--------

2. PRIMER LLAMADO- PRORROGA.

1 ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES:
La recepción de sobres fue realizado en fecha 12 de abril del corriente año siendo las 10:30 hs., donde se dejó constancia de haber recibido sobre oferta de las siguientes empresas:

1. **MANSIÓN MORENO S.R.L.,** con **Mesa de Entrada Central Nº 2.065/2010**, recepcionado en fecha 20 de mayo de 2.010, siendo las 10:25 hs. ----------

Asimismo se dejo constancia de haber enviado cartas de a las siguientes empresas: --------

1. **CAJONERIA MORENO.,** con teléfono Nº 0511- 242409.----------

2. **FUNERARIA PIRIBEBUY.,** con teléfono Nº 0515- 212131/212882. ----------

3. **MANSIÓN MORENO S.R.L.,** con teléfono Nº 0511 -24 25 43.----------

4. **SAN BLAS S.R.L.,** con teléfono Nº 021- 226 308. ----------

5. **CAÑETE E HIJOS SEPELIO.,** con teléfono Nº 021- 603 853.----------

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la apertura del sobre oferta en la fecha y hora establecida para el efecto, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, sitio Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, el mismo se detallan a continuación: ----------

Consecutivamente, se procede a la **APERTURA DEL SOBRES** presentado como sigue:

1. MANSIÓN MORENO S.R.L.:
Presento oferta con IVA incluido: ----------

El precio total de la oferta es: G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones). ----------

DOCUMENTOS	Presenta		
	SI	NO	No corresponde
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2.**	x		
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	x		
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	x		
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;	x		
e) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (***en caso de ser persona jurídica);***	x		
f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (***poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio***).	x		
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la	x		

Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.			
h) fotocopia simple de su última declaración de **IVA** y/o impuesto a la renta.	x		
Referencias de prestación de los servicios de la misma naturaleza solicitada en la presente convocatoria		x	

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES

Ninguna. ----------

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procedió al cierre del mismo, firmando al pie del presente documento el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones y el representante de la firma presente en fecha 02 de del dos mil diez, siendo las 11:15 hs----------

3. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES

Las condiciones establecidas en las invitaciones a los efectos de participar en la Convocatoria para **la Prestación de Servicios Fúnebres a la Gobernación de Cordillera**, se encuentran descritos en los **ANEXOS:**

ANEXO 1. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA:

ANEXO 2. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.

ANEXO 3. CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES/SERVICIOS REQUERIDOS. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN Y CONDICIONES DE PAGO.

Del análisis realizado a las documentaciones recibidas en cuanto a lo solicitado en los ANEXOS (I, II y III) se menciona: ----------

Que, la empresa participante ha presentado su oferta de acuerdo a lo solicitado en este llamado en los anexos I, II y III. ----------

4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y CONDICIONES LEGALES

Aspecto técnico:
Se menciona que la empresa **MANSIÓN MORENO S.R.L.** ha cumplido de acuerdo con las Especificaciones Técnicas requeridas o solicitadas por la Institución Departamental de Cordillera.----------

Aspecto legal:
Se **menciona que la empresa MANSIÓN MORENO S.R.L.** ha presentado todos los documentos sustanciales y no así los formales solicitados por la convocante. ----------

Aspecto económico:
Se informa que la empresa **MANSIÓN MORENO S.R.L.** ha cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos, legales; sin embargo su oferta económica ha sobrepasado el monto provisionado por la Institución Departamental para la prestación de los Servicios objeto de la presente convocatoria.

Por los motivos expuestos, no se cuenta con ninguna oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente. ----------

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se remite el presente informe correspondiente al segundo llamado para la "**Prestación de Servicios Fúnebres"** y no habiendo oferta alguna para ser analizada conforme lo que exige la Ley 2051/03, se solicita al Señor Gobernador, salvo su mejor parecer **DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA** en amparo al **Art. 30** de la Ley 2051/03 que dice... "*Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* que dice: *un llamado se declarará desierto mediante la resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos:* **inc. "a.)** *que no se hubiera presentado oferta alguna...*" e inciso ***c)*** *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente Ley y* ***AUTORIZAR UNA NUEVA CONVOCATORIA*** *en virtud a lo establecido en el último párrafo del mismo artículo que expresa: "...la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación de los oferentes.* ----------

Una vez autorizado por la máxima autoridad la **DECLARACACION DESIERTA** y el inicio de **LA NUEVA CONVOCATORIA** , la UOC remitirá los antecedentes a la Secretaría General a fin de elaborar las resoluciones e iniciar los procedimientos correspondientes con estricto compromiso de garantizar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación y para la comunicación respectiva a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).---------

Es mi informe.

Abg. Pedro Benjamín Vera
Encargado de UOC